



comité ejecutivo del
consejo directivo

ORGANIZACION
PANAMERICANA
DE LA SALUD

12227
RA
10
A3
S2
1959
38th meet.
Sp.

grupo de trabajo del
comité regional

ORGANIZACION
MUNDIAL
DE LA SALUD



38a Reunión
Washington, D. C.
23 septiembre 1959

INDEXED

*Pan American Health Organization. Executive Committee.
Meetings. (Documents)*

CE38/5 (Esp.)
23 septiembre 1959
ORIGINAL: ESPAÑOL-INGLES

I N F O R M E F I N A L

Los documentos de estudio se incluyen por orden numérico consecutivo en los índices correspondientes, según se indica en el Programa de Temas (Documento CE38/1) que aparece en el índice No. 1.

LIBRARY
PAN AMERICAN SANITARY BUREAU
WASHINGTON 6, D. C.

INDICE DE TEMAS Y RESOLUCIONES

	<u>Página</u>
1. Enmiendas a los Artículos 10 y 11 del Reglamento Interno del Comité Ejecutivo	3
Resolución I	5
2. Descentralización de actividades de la Oficina Sanitaria Panamericana hacia las Oficinas de Zona	6
Resolución II	12
3. Enmiendas al Reglamento Financiero de la Oficina Sanitaria Panamericana	13
Resolución III	14
4. Clausura de la Reunión	15

INFORME FINAL

Bajo la Presidencia del Dr. Miguel E. Bustamante (México) y la Vicepresidencia del Dr. Darío Curiel (Venezuela), la 38a Reunión del Comité Ejecutivo de la Organización Panamericana de la Salud se celebró en Washington, D. C., en la Sala de Conferencias Internacionales de la Secretaría de Estado de los Estados Unidos, el 23 de septiembre de 1959, de acuerdo con la convocatoria del Director de la Oficina Sanitaria Panamericana. Asistieron los siguientes miembros del Comité, observadores y funcionarios de la Oficina:

Miembros:

Dr. Bichat A. Rodrigues	BRASIL
Dr. Horace DeLien	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
Sr. Charles G. Sommer	
Sr. Laurence Wyatt	
Ing. Humberto Olivero, h.	GUATEMALA
Dr. Emilio René Novales	
Dr. Carlos Padilla y Padilla	
Dr. Carlos A. Javier	HONDURAS
Dr. Jorge E. Zepeda	
Dr. Miguel E. Bustamante	MEXICO
Dr. Darío Curiel	VENEZUELA

Miembro ausente:

PERU

Miembro y Secretario ex officio del Comité:

Dr. Abraham Horwitz, Director

OFICINA SANITARIA
PANAMERICANA

Organización Mundial de la Salud:

Sr. Milton P. Siegel

Observadores:

Dr. Mario Allaria

ARGENTINA

Dr. Raymond G. Hyronimus

FRANCIA

Dr. Carlo Boulos

HAITI

Dr. Gerald V. A. Griffith

REINO UNIDO

Dr. Charles C. Nicholson

Asesores del Director de la
Oficina Sanitaria Panamericana:

Dr. Carlos Luis González, Subdirector

Dr. Myron E. Wegman, Secretario General

Sr. Donald F. Simpson, Jefe
División de Administración

PROGRAMA DE TEMAS

Se aprobó el programa de temas presentado en el Documento CE38/1.

COMISION DE REDACCION

De acuerdo con el Artículo 17 del Reglamento Interno del Comité Ejecutivo, la Comisión de Redacción quedó constituida por el Presidente,

el Vicepresidente y el Secretario, y tuvo a su cargo la preparación del Informe Final.

TEMAS TRATADOS Y RESOLUCIONES APROBADAS

En el curso de la 38a Reunión del Comité Ejecutivo se examinaron los siguientes temas:

1. Enmiendas a los Artículos 10 y 11 del Reglamento Interno del Comité Ejecutivo

El Presidente dió cuenta del Documento CE38/4, relativo a este tema, y dijo que el Comité Ejecutivo, en su 37a Reunión, consideró la sugerencia del Representante de los Estados Unidos de elevar de 14 a 30 días el plazo mínimo que fija el Artículo 11 del Reglamento Interno del Comité para el envío, por parte del Director, de la documentación correspondiente al programa de temas de las reuniones del Comité Ejecutivo. El Representante de Venezuela señaló que, de aprobarse ésta, convendría modificar asimismo el plazo de 21 días para recibir propuestas de temas establecido en el apartado c del Artículo 10.

El Comité acordó que el estudio de estas enmiendas se incluyera en el programa de temas de la 38a Reunión.

El Ing. Olivero (Guatemala) indicó que como el plazo que se fija en el nuevo Artículo 10-c para que los Gobiernos propongan temas y el plazo que en el Artículo 11 se señala para que la Oficina remita la documentación a los Gobiernos, son idénticos, la Oficina se encontrará

sin tiempo para distribuir con la debida anticipación los documentos referentes a temas propuestos por los Gobiernos. De la misma opinión se manifestó el Dr. Javier (Honduras). El Dr. González (Subdirector, OSP) informó que la experiencia indica que no siempre puede cumplirse con los plazos y que la Oficina necesita por lo menos una semana para reproducir y distribuir los documentos que los Gobiernos envíen sobre los temas que propongan. El Dr. Horwitz (Director, OSP) señaló que como la Asamblea Mundial de la Salud se reunirá posiblemente en febrero de 1961, en Nueva Delhi, esto obligará al Comité Ejecutivo y al Consejo Directivo a reunirse, a su vez, antes de las fechas habituales, es decir en abril y agosto, respectivamente, de 1960. El Informe del Auditor Externo no podrá distribuirse a tiempo, en tal caso, porque el Auditor no llegará a la Región con la debida antelación. Por lo tanto, convendría especificar que estos plazos nuevos no regirán para las reuniones de 1960.

El Dr. DeLien (Estados Unidos) sugirió que se fijara en el Artículo 11 un plazo de 21 días, en vez de los 30 propuestos, y que se agregara una frase indicando que el Director podrá pasar por alto esta limitación de tiempo, siempre que sea justificado por consideraciones especiales, con lo cual se obviará el problema mencionado por el Director.

El Comité Ejecutivo, en consecuencia, aprobó por unanimidad la siguiente

RESOLUCION I

CE38.R1

El Comité Ejecutivo,

Considerando la conveniencia de que los Gobiernos Miembros dispongan de más tiempo para el estudio de la documentación correspondiente a las reuniones del Comité Ejecutivo, y

Teniendo en cuenta el Artículo 32 del Reglamento Interno del Comité,

RESUELVE:

Enmendar los Artículos 10-c y 11 del Reglamento Interno del Comité Ejecutivo, para que queden redactados de la siguiente forma:

"Artículo 10-c: Cualquier tema propuesto, por lo menos con 30 días de anticipación a la reunión, por cualquier de los Miembros de la Organización o por organizaciones con derecho a proponer temas; el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana podrá pasar por alto esta limitación de tiempo, siempre que sea justificado por consideraciones especiales.

"Artículo 11: El Director de la Oficina Sanitaria Panamericana enviará el programa de temas provisional a los Países Miembros de la Organización y remitirá a los representantes todos los documentos pertinentes, por lo menos 21 días antes de celebrarse la reunión, pero podrá pasar por alto esta limitación de tiempo, siempre que sea justificado por consideraciones especiales."

2. Descentralización de las Actividades de la Oficina Sanitaria Panamericana hacia las Oficinas de Zona

Al someter a examen este tema, expuesto en el Documento CE38/2, el Presidente recordó que ya lo había tratado, a propuesta del Gobierno de México, la anterior reunión del Comité, que adoptó la Resolución XVII encomendando al Director que presentara un informe dando a conocer la situación de la descentralización de las actividades de la OSP, su experiencia sobre el particular y las medidas que se propusiera adoptar en el futuro.

El Dr. Horwitz (Director, OSP) presentó el documento, indicando que en él se traza la evolución histórica de la política de descentralización de la OSP, que en realidad ha sido uno de los principios básicos que han informado toda la gestión de la Oficina. Señaló que en su Informe Cuadrienal correspondiente al período de enero de 1947 a abril de 1950, el Director de la Oficina decía a este respecto lo siguiente: "Los problemas sanitarios de las Américas son demasiado complejos, el programa de la Oficina es demasiado variado y las distancias son demasiado grandes para que sea posible una administración centralizada. Únicamente por medio de las oficinas de zona y de sector se puede mantener contacto con las autoridades sanitarias de las naciones interesadas y supervisar las actividades de campo". Sobre esta base se intensificó, entonces, la creación de Oficinas de Zona, que culminó a mediados del año pasado con el establecimiento de la Oficina de la Zona I, con sede en Caracas. El Dr. Horwitz destacó también que en 1951 y 1952 se definieron, con cierta precisión, las atribuciones de la Sede y de las Oficinas de Zona. Puntualizó que a la Sede le correspondía todo lo que es doctrina, política, norma, evaluación y educación en su plano superior, y a las Oficinas de Zona, todo lo que es aplicación, coordinación de actividades y ejecución de las mismas.

La experiencia fué demostrando, agregó el Director, que este proceso de descentralización debía comprender también la descentralización de funciones administrativas, y en el curso de los últimos cinco o seis años se fueron delegando atribuciones de este carácter a las Oficinas de Zona en lo que se refiere a la adquisición local de bienes, publicaciones, control de inventarios y de suministros en general, asuntos de personal y contabilidad, que está, en gran medida, descentralizada. Una expresión indirecta de esta política de la Oficina seguida en los últimos años se encuentra al estudiar la distribución de los fondos y del personal entre la Sede y el campo. Mientras en 1954, el 44% del presupuesto se gastó en Washington, y el 56% en el campo, en el año en curso la proporción es de 23.9 a 76.1 por ciento, respectivamente. Y para el año 1961 se proyecta que estos porcentajes sean de 22.2 para la Sede, y 77.8 para el campo. En cuanto a puestos, mientras en el año 1954, el 44% de los puestos estaban asignados a la Sede y el 56% a actividades de campo, en el año actual hay en la Sede el 29.4% y en el campo el 70.6%; y se proyecta para el año 1961 aumentar el personal de campo y agregar sólo unos pocos puestos a la Sede.

Señaló que en toda institución de cierta jerarquía, la delegación de atribuciones es una preocupación permanente de quienes la dirigen. La experiencia demuestra que si la centralización absoluta conduce al fracaso, la experiencia demuestra también que la descentralización exagerada termina transformándose en desarticulación, porque es natural que, aunque la doctrina que preside la gestión de cualquier organismo sea muy sólida, precisa la política establecida y claramente determinadas las normas y procedimientos, no cabe duda alguna de que si se delegan atribuciones en exceso, se corre el peligro de que se pierda la unidad y que los organismos locales

vayan adquiriendo un exceso de autonomía que hace perder la relación de conjunto indispensable en una institución que tiene funciones tan delicadas como son las de salud pública. En el caso particular de la Oficina Sanitaria Panamericana, agrega el Dr. Horwitz, este problema de encontrar el debido equilibrio entre lo que puede descentralizarse y lo que no debe descentralizarse, obliga a un análisis más cuidadoso por el hecho de que la OSP sirve de Oficina Regional de la OMS y, naturalmente, para la OMS la descentralización se hace a nivel de Washington. Esta circunstancia, unida al hecho de las numerosas funciones ya descentralizadas, hace pensar en la necesidad de no seguir descentralizando actividades administrativas hacia las zonas y de efectuar un estudio cuidadoso de los sistemas administrativos actualmente en vigor, tanto a nivel central como a nivel periférico; con el propósito de ver hasta dónde pueden hacerse economías en los sistemas sin perjudicar su eficacia; por ejemplo, mecanizando algunas de las operaciones o, como ya ha ocurrido con algunas actividades que se mencionan en el documento, contratando los servicios de empresas privadas. Explicó que en sus visitas a los países le había preocupado la cantidad de funciones administrativas que tienen los Representantes de Zona, cosa que limita el tiempo que pueden dedicar al cumplimiento de sus funciones esencialmente técnicas, como coordinadores de los programas en los que la Oficina colabora con los Gobiernos Miembros. Por eso es necesario revisar el trabajo administrativo que realizan las Oficinas de Zona, con el fin de reducirlo a su mínimo, para que aquéllas puedan actuar más y más como organismos descentralizados, pues este fue el espíritu que presidió su creación.

El Dr. Rodrigues (Brasil) se mostró de acuerdo con la exposición hecha por el Director y señaló que, a su modo de ver, las Oficinas de

Zona deben asesorar a los Gobiernos en la planificación de sus actividades de salud pública, recibir sus solicitudes, transmitiéndolas a la Sede y luego aplicar la decisión que se adopte a este respecto. Indicó también que una excesiva descentralización podría significar un peligro, cosa, de la que, en otro orden de actividades, se tiene cierta experiencia en su país. Pero, de todos modos, la labor de las Oficinas de Zona tiene gran importancia para la buena marcha del trabajo de la Oficina y por esto deben estar debidamente dotadas de personal bien adiestrado. Manifestó su satisfacción por la colaboración prestada por la Oficina de Zona V al Gobierno de su país, especialmente en la situación actual.

EL PRESIDENTE señala la importancia del problema y la falta de una experiencia suficiente sobre procedimientos de administración sanitaria a nivel internacional. Recuerda que también a la Organización Mundial de la Salud le preocupa este problema, así como la amplitud a dar a la descentralización. Esta se presenta no sólo a nivel mundial como en el caso de la OMS, sino a nivel regional en relación a la Organización Panamericana de la Salud y a nivel nacional en relación a los países. Se va a permitir, a título de información, exponer que México ha elegido una solución intermedia entre la adoptada por los Estados Unidos de América y el Brasil, y que en ciertos aspectos es análoga a la de Venezuela. La solución al problema de la descentralización se ha hallado en los convenios de coordinación con los Estados. El programa general, y el de los Estados y los Municipios, por este sistema de convenios se coordinan y ejecutan siguiendo una misma orientación.

La descentralización administrativa y la descentralización técnica presentan graves dificultades y una de ellas es la de encontrar personas competentes, que sin ser especialistas en todo tengan en cambio la formación adecuada para administrar y dirigir la parte técnica de los servicios descentralizados. Es cierto que se cuenta con numerosos especialistas en las distintas regiones, lo que favorece la descentralización en relación a la OMS; en cambio, es difícil hallarlos muchas veces en las zonas en que más se necesitan sus servicios. El ideal sería que ya en las escuelas de salud pública, al estudiarse los problemas de administración sanitaria, se diera toda la importancia debida a esta cuestión fundamental para una buena y efectiva organización de los servicios sanitarios, tanto al nivel internacional como nacional. Considera muy interesante las manifestaciones del Director de la Oficina y se permitiría calificar las economías a que ha hecho mención, de economías de la angustia, es decir hijas de apremios económicos que todos conocemos y tratamos de resolver para el futuro, en bien de una Organización a la que tanto estimamos y en la que personalmente he colaborado durante largos años.

Está de acuerdo con el informe del Director que le parece una magnífica lección de administración sanitaria e insiste en la conveniencia de que el Comité Ejecutivo siga ocupándose del problema de la descentralización.

El Dr. DeLien (Estados Unidos) expresó su convicción de que la descentralización ha sido beneficiosa, hasta ahora, para las actividades de la Oficina, y que sería conveniente proseguirla, siempre que no vaya en

perjuicio de la unidad y eficacia de la Oficina. Al mismo tiempo, dijo, es preciso proceder a una evaluación de los resultados obtenidos. Por ello, anunció que apoyaba el proyecto de resolución contenido en el documento en discusión. El Ing. Olivero (Guatemala) destacó la eficacia que para los países centroamericanos ha tenido la labor de la Oficina de Zona III y preguntó si el Director se propone volver a centralizar algunas de las funciones delegadas a las Oficinas de Zona.

El Dr. Horwitz (Director, OSP) explicó, contestando a la pregunta del Representante de Guatemala, que la cuestión a debate se relacionaba exclusivamente con la descentralización de actividades administrativas, no con la descentralización de las funciones técnicas que hay que realizar lo más cerca posible de los Gobiernos, y de las personas a las cuales los programas están en última instancia destinados. Indicó que, en consecuencia, no se ha suspendido la designación de técnicos para las actividades de campo, sino que, muy por el contrario, se han acelerado en lo posible. Puntualizó que la descentralización técnica se impulsará al máximo. Es más, si la Organización llegara a contar con fondos adicionales para determinadas actividades, en particular para los programas de abastecimiento de agua, o si pudiera crear un fondo especial para educación, todavía se acentuaría más dicha descentralización técnica. Indicó que, en cambio, es necesario no delegar más funciones administrativas a las Oficinas de Zona, porque no cabe ninguna duda que mientras mayores sean las responsabilidades de este orden, el Representante de Zona limita su tiempo para su actividad propiamente técnica en relación con los Gobiernos y de coordinación de los

funcionarios de la OSP en los países. Terminó diciendo el Director, que sus observaciones se referían a las actividades administrativas, y de ninguna manera a las funciones directas e inmediatas de salud pública.

El Dr. Rodrigues (Brasil) se adhirió a la propuesta del Representante de los Estados Unidos en el sentido de que se aprobara el proyecto de resolución presentado, y

El Comité adoptó por unanimidad la siguiente

RESOLUCION II

CE38.R2

El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado el informe del Director sobre la descentralización de las actividades de la Oficina Sanitaria Panamericana;

Habiendo visto con interés el considerable movimiento de descentralización ya realizado;

Considerando la necesidad de estudiar en detalle el estado actual de la descentralización; y

Teniendo en cuenta que el Director ha iniciado varios estudios sobre esta cuestión,

RESUELVE:

Solicitar del Director que mantenga informado al Comité Ejecutivo acerca de los resultados de los diversos estudios emprendidos y que formule recomendaciones sobre el camino a seguir respecto a la descentralización, con el fin de lograr el funcionamiento más eficaz y económico de la Oficina Sanitaria Panamericana.

3. Enmiendas al Reglamento Financiero de la Oficina Sanitaria Panamericana

Al presentar el Documento CE38/3 sobre este tema, el Sr. Simpson, (Jefe, División de Administración, OSP) manifestó que hace dos meses se recibió un cheque, por el importe de una cuota, extendido en debida forma y pagadero a la Organización Panamericana de la Salud de acuerdo con el artículo 21 de la Constitución. El Banco se negó a aceptar el depósito de este cheque, alegando que no hay en el Reglamento Financiero una autorización clara al Director para depositar y administrar fondos de la Organización Panamericana de la Salud. Fue necesario devolver el cheque y solicitar que se substituyera por otro pagadero a la Oficina Sanitaria Panamericana.

Es necesario pues, introducir cambios editoriales en el título y ciertos artículos del Reglamento Financiero, para indicar claramente que el Reglamento se aplica a los fondos de la Organización, y establecer concretamente que el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana está autorizado a recibir, depositar y administrar los fondos y bienes de la Organización.

El Ing. Olivero (Guatemala) pidió algunas aclaraciones sobre puntos de detalle, que el Sr. Simpson facilitó, y a continuación, el Comité aprobó por unanimidad la siguiente

RESOLUCION III

CE38.R3

El Comité Ejecutivo,

Habiendo estudiado los problemas que plantea el texto actual del Reglamento Financiero, y

Habiendo examinado las propuestas formuladas por el Director para resolver estos problemas,

RESUELVE:

Recomendar al Consejo Directivo que apruebe los siguientes cambios en el texto del Reglamento Financiero:

1. Cambiar el título de "Reglamento Financiero de la Oficina Sanitaria Panamericana" por el de "Reglamento Financiero de la Organización Panamericana de la Salud".

2. Enmendar el Artículo 1 para que quede redactado en los siguientes términos:

"1.1 - El presente reglamento regirá la gestión financiera de la Organización Panamericana de la Salud.

"1.2 - El Director de la Oficina Sanitaria Panamericana recibirá, depositará y administrará todos los fondos y bienes de la Organización Panamericana de la Salud, de acuerdo con el presente Reglamento Financiero."

3. Substituir la palabra "Oficina" por el término "Organización" en los Artículos 6.1, 7.2, 8.1, 10.1, 10.3, 10.5, 11.1, 11.2, 12.1, 12.2 y 12.8.

4. Clausura de la Reunión

El Presidente, al terminarse el examen de los temas del programa expresó el agradecimiento del Comité a los Representantes de Guatemala y Perú cuyo mandato llegaba a su término, por la labor realizada en el seno del mismo y destacó el interés y la competencia demostrados durante tres años por el Representante de Guatemala, Ing. Olivero, a quien felicitó en nombre de todos los miembros del Comité. Dio también las gracias a éstos por la ayuda que le prestaron en su cometido de Presidente.

El Dr. DeLien (Estados Unidos) se sumó a las manifestaciones del Presidente, poniendo de relieve el entusiasmo del Ing. Olivero y manifestando que esperaba que seguiría asistiendo a futuras reuniones, en calidad de observador, para que el Comité pueda continuar aprovechando su experiencia. Felicitó asimismo al Dr. Bustamante por el acierto con que había desempeñado la Presidencia.

El Ing. Olivero (Guatemala) agradeció las manifestaciones de simpatía y expresó su satisfacción por haber podido colaborar en una labor tan importante como la realizada por el Comité Ejecutivo. Finalmente, expresó su reconocimiento al Director y a los funcionarios de la Oficina por la ayuda que le facilitaron en el desempeño de sus funciones.

El Presidente, al clausurar la reunión, propuso que se hiciera constar en el Informe Final el agradecimiento del Comité al Director y al personal de la OSP por la colaboración prestada durante sus deliberaciones.

Así quedó acordado.

EN FE DE LO CUAL, el Presidente del Comité y el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, Secretario ex officio, firman el presente Informe Final en los idiomas español e inglés, cuyos textos tendrán igualmente valor auténtico.

HECHO en Washington, D. C., Estados Unidos de América, el día veintitrés de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. El Secretario depositará los textos originales en los archivos de la Oficina Sanitaria Panamericana, y enviará copias de éstos a los Gobiernos Miembros.

Presidente del Comité Ejecutivo
Representante de México

Director de la Oficina Sanitaria
Panamericana
Secretario ex officio del
Comité Ejecutivo